

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37149 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario n.º 470/12, de Balitan Arial, S.L. C.I.F.B-82241621, representada por la Procuradora doña MYRIAM ALVAREZ DEL VALLE LAVESQUE, en el que recayó Auto de fecha 8 de octubre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3.- Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052243-1